



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 13 de marzo de 2018

Res. CD -ECO N° 78/18

Expte. N° 7237/15

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Elio Rafael De Zuani, mediante la cual solicita licencia en su actividad como miembro del Consejo Directivo durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 6 de julio del año en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3) Capítulo I - Anexo I de la Res. CD N° 113/86, Reglamento de funcionamiento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, establece:

"Si el Consejero no pudiere concurrir por más de dos reuniones consecutivas, deberá solicitar licencia al Consejo. Otorgada la misma será sustituido durante su ausencia por el consejero suplente."

Que el Lic. Andrés Sánchez Wilde reemplazará al mencionado Consejero en su ausencia, en su carácter de Consejero Suplente del Estamento de Profesores (CD-ECO N° 101/16).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/18 de fecha 13.03.18

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar licencia al Dr. Elio Rafael De Zuani en su carácter de miembro del Consejo Directivo Titular por el Estamento de Profesores perteneciente a esta Unidad Académica desde 1º de marzo hasta el 6 de julio del año 2018.

Artículo 2º.- Establecer que el Lic. Andrés Sánchez Wilde reemplazará al mencionado Consejero en tal carácter.

Artículo 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, Dr. Elio Rafael De Zuani y Lic. Andrés Sánchez Wilde. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa